

Visto el expediente referente a la obra de “**CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**”, en virtud de lo establecido en el artículo 130 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público y demás disposiciones concordantes, la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, en uso de las atribuciones conferidas:

RESUELVE:

1. Autorizar un gasto de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (64.475,03 €), correspondiente a la mencionada obra.
2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la realización de dichas actuaciones.
3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establecen las condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumen las partes.
4. Aprobar la apertura del procedimiento de licitación por el sistema ABIERTO SIMPLIFICADO, según lo regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público
5. El mencionado gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria: 08.08.432A.601.99, de los presupuestos generales de la comunidad autónoma de Cantabria para el ejercicio 2024.

En Santander a la fecha de la firma electrónica

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte

Eva Guillermina FERNÁNDEZ ORTIZ

